

## Información notarial

- Nombre del notario:
- Notario público de:
- Fecha de expedición del poder:
- Número de protocolo:

## Datos societarios

- Razón social:
- Tipo de entidad:
- Fecha de constitución:
- Existente de acuerdo con las leyes de:
- Inscrita en:
- Datos del registro:
- Domicilio social:

## Datos del representante legal

- Nombre del representante legal:
- Nacionalidad:
- Domicilio profesional:
- Número de pasaporte de su nacionalidad en vigor:
- El Notario certificará que el poderdante tiene las facultades suficientes, y la capacidad legal y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de apoderamiento.

## Datos de los apoderados

### Apoderado 1

- Nombre del apoderado:
- Nacionalidad:
- Domicilio profesional:
- Número de pasaporte de su nacionalidad en vigor:

### Apoderado 2

- Nombre del apoderado:
- Nacionalidad:
- Domicilio profesional:
- Número de pasaporte de su nacionalidad en vigor:

Forma de ejercicio: en caso de que se apodere a varias personas, será necesario especificar la forma de ejercicio de las facultades.

### Facultades

1. Realizar las gestiones oportunas para instar la habilitación de la compañía como usuario para acceder a las instalaciones del sistema gasista español y/o para disponer y dar de baja las carteras de balance en que esté interesada según su operativa en el sistema.
2. Realizar las gestiones oportunas para la identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás y de acceso y utilización del sistema SL-ATR.
3. Realizar las gestiones oportunas para instar a la agrupación de las carteras de balance.
4. Firmar electrónicamente los contratos indicados en las facultades anteriores pudiendo utilizar para ello cualquier certificado cualificado de entidad reconocida en la Unión Europea.

### Duración del poder

(\*) En caso que el poder se otorgue en el extranjero, habrá de especificarse la legislación por la que se regirá e interpretará.

(\*\*) El poder estará redactado en español y, en el caso de empresas con domicilio social fuera del territorio español, habrá de incluir la Apostilla de la Haya.